



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)				
1. País country/pays		CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public				
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par		LUIS ALBERTO MALDONADO CROQUEVIELLE		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO		
Certificado / Certified / Attesté				
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le	11-01-2018
7. Por by / par		PATRICIO ANDRES GÁLVEZ BERTIN		
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC358597		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature		



Que surf.

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS DE REGISTROS CONSERVATORIOS

Titular / Holder / Titulaire: PROVIDA INTERNACIONAL S.A.

Número de páginas: 9
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: CARATULA 13015781
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC358597]
Fecha Emisión [11-01-2018]

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	240E83D69B
---	------------





CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono: 390 0800
Fax: 695 3807

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Provida Internacional S.A.", y que rola a fojas 19573 número 15786 del Registro de Comercio de Santiago del año 1995, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 8 de enero de 2018.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 9 de enero de 2018.



Carátula: 13015781

Provida Internacional S.A.



Código de verificación: c69ae5-0

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Jn
Nº 15786
ESTATUTOS
"PROVIDA IN-
TERNACIONAL
S.A."
Rep: 99877
C: 008907

11	Santiago, veintiuno de Agosto de mil novecien-
12	tos noventa y cinco.- A requerimiento de don
13	Roberto Lausen Kuhlmann, procedo a inscribir
14	lo siguiente: MARIO BAROS GONZALEZ, Abogado,
15	Notario Público Santiago, Titular Trigésima
16	Novena Notaría, Compañía mil trescientos doce,
17	Certifico: Por escritura pública esta fecha,
18	ante mí, SERGIO DE CASTRO SPIKULA, ingeniero
19	comercial y NICOLAS ABUMOHOR TOUMA, empresa-
20	rio, ambos en representación de ADMINISTRADORA
21	DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A., persona
22	jurídica de su giro, todos domiciliados en
23	Avenida Pedro de Valdivia número cien, Piso
24	nueve, Comuna de Providencia, Santiago; y MA-
25	RITZA SAIER BENDECK, ingeniero civil, en re-
26	presentación de SOCIEDAD ADMINISTRADORA LAS
27	CARRETAS LIMITADA, persona jurídica de su
28	giro, todos domiciliados en Bandera ciento
29	cuarenta, oficina mil quinientos dos, Santia-
30	

Aprobación
Estatutos. -
Por Resolución
Nº E-115-95 de
febrero 4 de Ago-
sto de 1995 de
la Superintenden-
cia de Administraciones
de Fondos de Pen-
siones, ins-
crita a fº 20060
Nº 16172, se a-
probó la sus-
cripción de los
estatutos del
centro. - San-
tiago, 24 de Se-
ptiembre de 1995. - me

El extracto con que se presentaba
al Centro fue publicado en
el Diario Oficial Nº 35.252
de fecha 25 de Agosto de 1995
que he tenido a la vista.
Santiago, 26 de Septiembre de 1995.

Continuación de Notas Marginales

AMPLIACION MANDATO.- Por escritura de fecha 30 de enero de 1996 ante el notario don Mario Baros, inscrita a fs.30381 Nro.23565 el Directorio de la sociedad del centro acordó ampliar nómina de mandato conferidos en escritura de 31 de agosto de 1993 en sentido de incorporar a la nomina de apoderados a los señores Jorge Gómez M. y Germán del Solar H., los que actuarán con las facultades que señala la escritura. Además otorga mandato especial a don Angelo Altieri L., en los términos indicados. Santiago, 28 de noviembre de 1996.- H.- Chadwick.-

REVOCACION Y PODER.- Por escritura de fecha 6 de diciembre de 1996 ante el notario don Mario Baros, inscrita a fs.33021 Nro.25082 el Directorio de la sociedad del centro acordó conferir poder especial a los señores Donald P. Gould, Mario González R., Leonardo Jorquera S., Germán del Solar H., Arturo Rubinstein y Juan Miguel Tulle en los términos y con las facultades que señala la escritura. Se amplía nomina de apoderados designados en escritura de 31 de agosto de 1995 incorporando a los señores Pedro Carlo Ljubetic Rich y Patricio Urrutia S. y revocando a don Anibal Silva S. Santiago, 27 de diciembre del año 1996.- E. Rojas.-

DECLARACION.- Por escritura de fecha 15 de enero de 1999 ante el notario don Eduardo Avello, comparece don Leonardo Jorquera S. en calidad de Gerente General de la del centro y deja constancia que el capital con motivos de la disminución de pleno

Continuación de Notas Marginales

derecho asciende a la cantidad de \$700.000.000.- dividido en 350.000.- acciones de una misma serie sin valor nominal. Santiago, 28 de enero de 1999.- R. Bennett.-

RESOLUCION APROBACION REFORMA.- Por resolución N° E-157-99 de fecha 25 de febrero de 1999, de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, inscrita a fs.5127 Nro.4109, se aprueba la reforma de los estatutos del centro. Santiago, 1° de marzo de 1999.- L. Maldonado.-

REFORMA.- Por escritura de fecha 4 de enero de 1999, ante el notario don Eduardo Avello C., aprobada por Resolución Nro.E-157-99 de fecha 25 de febrero de 1999, de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, inscrita a fs.5127 Nro.4110 se reformaron los estatutos del centro. Santiago, 1° de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- L.Maldonado.-

RESOLUCION.- Por resolución Nro. E-158-99 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, inscrita a fojas ocho mil quinientos cinco numero seis mil ochocientos diecisiete se aprobó reforma de la del centro.- Santiago, 16 de abril de mil novecientos noventa y nueve.- L.Maldonado.-

REFORMA. CERTIFICADO.- Por escritura de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve otorgadas en la notaria de don Eduardo Avello C. aprobada por Resolucion Numero E guión ciento cincuenta y ocho guión noventa y nueve de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y nueve, de la

Continuación de Notas Marginales

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, inscrita a fojas ocho mil quinientos cinco número seis mil ochocientos dieciocho se reformó la del centro. Santiago, dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.- L.Maldonado.-

RENUNCIA Y DESIGNACION.- Por escritura de fecha 20 de Mayo de 1999, otorgada en la notaría de don Eduardo Avello C., se deja constancia que don René Barros A., presento su renuncia al cargo de Gerente General Subrogante de la del centro y se designan a los señores Juan C. Reyes M., Joaquín Cortez H., Germán del Solar Hansen, para que reemplacen al Gerente General, con las facultades conferidas que señala la escritura.- Santiago, 30 de Julio de 1999.-

RESOLUCION APRUEBA REFORMA.- Por resolución N° E-161.-99 de fecha 23 julio de 1999, de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones inscrita a fs. 18116 N° 14357, se aprueba la reforma de los estatutos del centro que consta de la escritura de fecha 1° de Julio de 1999, de la notaría de don José Musalem S.- Santiago, 30 de Julio de 1999.- L. Maldonado.-

REFORMA. Por escritura de fecha 1° de Julio de 1999, otorgada en la notaría de don José Musalem S., aprobada por resolución N° E-161.-99 de fecha 23 julio de 1999, de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones inscrita a fs. 18115 N° 14356, se informaron los estatutos del centro.- Santiago, 30 de Julio de 1999.- L. Maldonado.-



Continuación de Notas Marginales

REFORMA. Por escritura de fecha 1º de julio de 1999, de la notaría de don José Musalem S., inscrita a fs. 20466 N°16276, se reformó la del centro.- Se disminuye de 8 a 7 el número de Directores.- Santiago, 24 de Agosto de 1999.- L. Maldonado.-

RENUNCIA PODER.- Por escritura de fecha 22 de Diciembre 1999, ante el notario María Gloria Acharán. El compareciente don Juan I. Lira Vergara, viene en renunciar expresamente a su poder de agente de la del centro.- Santiago, 27 de Diciembre de 1999.- L. Maldonado.-

DECLARACION.- Por escritura de fecha 12 de Septiembre 2000, ante el notario Eduardo Ave-llo C., el compareciente don Juan C. Reyes M., en su calidad de Gerente General de la del centro, viene en rectificar la escritura de 15 de Enero de 1999, en el sentido que el capital social a la fecha de vencimiento del plazo de pago de las acciones suscritas y no pagadas por A.F.P. Provida S.A., se redujo de pleno derecho a la suma de \$804.315.548.- Santiago, 21 Septiembre 2000.- R. Bennett.-

REFORMA. Por escritura de fecha 24 de Agosto 2000 ante notario José Musalem aprobada por Resolución E-166 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones de fecha 10 de Octubre 2000, inscrita a fs.27384 N°21722, se reformaron los estatutos del centro. Capital: \$21.684.190.201.- Duración: Indefinida.- Santiago, 16 de Octubre 2000.- R. Bennett.-

RESOLUCION, APROBACION Y REFORMA.- Por Resolución N°

Continuación de Notas Marginales

E-166-2000, de fecha 10 de Octubre del 2000, de la Superintendencia de A.F.P., inscrita a fs27459 N°21796, se aprueba la reforma y el texto único refundido de los estatutos del centro.- Santiago, 17 de Octubre del 2000.- R. Bennett.-

REFORMA. Por escritura de fecha 24 de Agosto del 2000, aprobada por resolución N° E-166-2000, de fecha 10 de Octubre del 2000, de la Superintendencia de A.F.P., inscrita a fs.27459 N°21797, se reformaron los estatutos del centro y fijó texto refundido.- Santiago, 17 de Octubre del 2000.- R. Bennett.-

REFORMA.- Por escritura de fecha 02 de agosto 2002, ante Notario Eduardo Avello C., inscrita a Fs.24737 N°20107, se reformaron los estatutos del centro.- Se disminuyo a 6 el número de Directores.- Santiago, 13 de septiembre del 2002.- L. Maldonado.-

RESOLUCION APROBACION REFORMA.- Por resolución N° E-176-2002 de fecha 20 de agosto 2002, de la superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones inscrita a Fs.25043 N°20350, se aprueba la reforma de lo estatutos del centro.- Santiago, septiembre 17 del 2002.- L. Maldonado.-

CERTIFICADO.- Por resolución N° E-176-2002 de fecha 20 de agosto 2002 de la Superintendencia de A.F.P. inscrita a Fs.25043 N°20351, se aprueba la escritura de reforma de fecha 02 de agosto del 2002, otorgada ante el Notario don Eduardo Avello C., que dio origen a la reforma de la del centro.- Santiago, 17 de septiembre del 2002.- L. Maldonado.-